



¿QUÉ SOLICITÓ EL CIUDADANO?

El recurrente solicitó al H. Ayuntamiento de Nogales lo siguiente:
"Buena tarde, solicitamos lo siguiente:

- 1.- Se nos proporcione el acta de toma de protesta del Consejo Municipal de Limpia.*
- 2.- Se nos proporcionen los documentos en donde se encuentren plasmadas las facultades y obligaciones de los integrantes de dicho Consejo.*
- 3.- Se nos proporcionen el fundamento legal y la motivación para la creación del Consejo Municipal de Limpia.*
- 4.- Se nos proporcione el documento legal mediante el cual se establecen las funciones y alcances del Consejo Municipal de Limpia."*



¿QUÉ RESOLVIÓ EL ISTAI?

El Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, sobreseyó la respuesta emitida por el ente obligado.



INSTITUTO SONORENSE DE TRANSPARENCIA
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

GARANTÍA AL ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

ISTAI-RR-747/2022



¿QUÉ RESPONDIÓ EL SUJETO OBLIGADO?

Inicialmente el sujeto obligado omitió proporcionarle respuesta completa, omitiendo darle lo relativo al fundamento legal y el documento donde se advierta la creación del Consejo Municipal de Limpia. Mediante informe, el ente obligado viene modificando las omisiones iniciales, pues exhibe en autos el Acta de constitución del Consejo Municipal de Limpia, así como el Reglamento.



¿QUÉ ORDENÓ EL ISTAI COMO SANCIÓN?

No se estimó responsabilidad alguna, en virtud de haberle proporcionado respuesta en los términos solicitados, de manera fundada y motivada.